



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001361

DECRETO EXENTO Nº

ANGOL,

18 AGO 2021

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 13533/2019 con fecha 22 de Octubre del 2019, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2019 (E31042/2019) para proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**.
- b) Decreto Exento N° 2458 de fecha 25 de Noviembre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**.
- c) Decreto Exento N° 2546 de fecha 02 de Diciembre del 2019, que nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**.
- d) Memorándum N° 36 de fecha 15 de Enero del 2020 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de Enero del 2020 el cual indica aprobación de propuesta **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**. ID=2743-65-LP19, por un monto total de \$88.137.243 IVA incluido .
- e) Decreto Exento N° 82 de fecha 15 de Enero del 2020 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**. ID=2743-65-LP19, Empresa Contratista VARGAS-VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$88.137.243 IVA incluido con un plazo de 350 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0059643-01 de fecha 19 de julio del 2021 de Compañía MASAVAL por un monto de \$4.406.862 con fecha de vencimiento 31 de julio de 2022, que garantiza fiel cumplimiento de la propuesta **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**. ID=2743-65-LP19
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**. ID=2743-65-LP19, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS-VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, por un monto de \$88.137.243 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 350 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 271 de fecha 11 de Febrero del 2020 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ"**. ID=2743-65-LP19.
- i) La Carta de contratista con fecha 26 de Enero del 2021 solicitando 1º Aumento de Plazo de 90 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- j) El Informe Técnico N° 18 de fecha 03 de Febrero del 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- k) El Convenio Ad-Referendum de fecha 03 de Febrero del 2021, que aprueba aumento de plazo por 90 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 05 de Mayo del 2021.

- l) El Decreto Exento N° 173 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba aumento de plazo por 90 días.
- m) La Carta de contratista con fecha 05 de Mayo del 2021 solicitando 2º Aumento de Plazo de 45 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- n) El Informe Técnico N° 89 de fecha 06 de Mayo del 2021 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- ñ) El Convenio Ad-Referendum de fecha 06 de Mayo del 2021, que aprueba aumento de plazo por 45 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 20 de Junio del 2021.
- o) El Decreto Exento N° 723 de fecha 11 de mayo de 2021, que aprueba aumento de plazo por 45 días.
- p) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista de fecha 17 de junio del 2021, de la obra antes mencionada.
- q) El Informe Técnico N° 112 de fecha 29 de junio del 2021, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este.
- r) El Decreto Exento N° 1044 de fecha 01 de julio del 2021 que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria de la obra antes mencionada.
- s) El Acta de Recepción Provisoria de fecha de 12 de julio del 2021, donde la Comisión nombrada para dichos efectos acuerda otorgar la respectiva Recepción Provisoria de la obra **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ". ID=2743-65-LP19.**
- t) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- u) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébase el acta de Recepción Provisoria correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR COLONIA MANUEL RODRIGUEZ". ID=2743-65-LP19**, de fecha 12 de julio del 2021, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/AAMS/CUH

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Carpeta Proyecto.